

23 MAY 2017

022100
Bogotá D.C.

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

PUBLICAR EN PAGINA WEB

Se cita a todas las personas naturales y/o Jurídicas vinculadas a las investigaciones administrativas enunciadas a continuación y cuya dirección se desconoce, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, para que comparezcan a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., ubicada en la Carrera 32 No. 12 – 81, Piso 5° Edificio Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarlos personalmente de los actos administrativos que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	INVESTIGADO	IDENTIFICACION	ACTUACION	NUMERO	EXPEDICION
201600427	DORALY PARADA BUITRAGO	51651602	LA RESOLUCION	1260	04 DE MAYO DE 2017
201600427	BLANCA NUBIA PARADA BUITRAGO	39645325	LA RESOLUCION	1260	04 DE MAYO DE 2017
201503038	ANA ROSA DIAZ LOPEZ	28205508	LA RESOLUCION	188	17 DE ENERO DE 2017
201501773	YENI CONSTANZA GOMEZ	53135877	LA RESOLUCION	1158	05 DE ABRIL DE 2017
201502740	WILLIAM ALBERTO SANCHEZ ARIAS	79334558	LA RESOLUCION	870	14 DE MARZO DE 2017
201500514	SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS SEI S.A.S	830129499	LA RESOLUCION	1251	04 DE MAYO DE 2017
201500514	DIANA CAROLINA SILVA DIAZ	53106528	LA RESOLUCION	1251	04 DE MAYO DE 2017
201502794	MARIA LUCIA RIAY VELANDIA	0	LA RESOLUCION	887	14 DE MARZO DE 2017
201600061	ASEMEDIS S.A.S	900183873	LA RESOLUCION	1164	05 DE ABRIL DE 2017
201502187	MANUEL ALEJANDRO DUARTE IDROBO	1013601441	LA RESOLUCION	1233	05 DE MAYO DE 2017
1565/14	DIANA CATALINA BELTRAN CUELLAR	1032396229	LA RESOLUCION	1106	04 DE ABRIL DE 2017
20170001	NOHORA ALIET GUZMAN CALDERON	20705533	LA RESOLUCION	1247	04 DE MAYO DE 2017

Para la diligencia administrativa de notificación debe tener en cuenta lo siguiente:

- Tratándose de persona natural deberá presentar su Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Si es Persona Jurídica el Representante legal, además de la Cédula de Ciudadanía aportará Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Si se trata de apoderado deberá presentar Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el respectivo poder debidamente otorgado, a menos que tenga personería Jurídica reconocida dentro de la Investigación Administrativa.
- Tratándose de Empresa Social del Estado el Representante Legal o el Apoderado debe presentar Decreto de nombramiento del Gerente.
- En caso de actuar mediante autorización anexar documento que acredite la calidad de quien otorga la autorización, y en cualquiera de los casos anteriores traer copia de la cédula de ciudadanía del autorizado y de quien autoriza. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada (artículo 71 Ley 1437 de 2011).

Se le advierte que si no comparece en el término indicado, se procederá a surtir la notificación de la providencia por AVISO el cual se publicara en la página web www.saludcapital.gov.co/ link transparencia y acceso a la información pública y en la cartelera de esta Subdirección de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 3649090 Ext. 9565- 9828

La presente citación se publica por el término de cinco días hábiles, hoy, 23 MAY 2017, y

se desfijan el día 30 MAY 2017.

Cordialmente,

OLGA ELQISA BUITRAGO SANCHEZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Rocio C.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**